



Nuevo Reglamento de Extranjería

Reproducimos a continuación la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que regula el proceso extraordinario de normalización para los extranjeros ya residentes en España que dispongan de un contrato de trabajo de seis meses (con algunas excepciones), que cuentan con un plazo de tres meses (finalizará el 7 de mayo) para regularizar su situación. En el próximo número de Economist & Jurist se publicará un exhaustivo análisis del nuevo Reglamento

``Disposición transitoria tercera. Proceso de normalización.

1. En el plazo de **tres meses** desde la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los **empresarios o empleadores** que pretendan contratar a un extranjero, podrán solicitar que se

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |